

042

ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1001	Sueldo Básico (Dietas)	\$ 29'340.714,00
	1002	Gastos de Rep. (HH.DD)	\$ 52'157.607,00
	1003	Primas de Salud (HH.DD)	\$ 8'509.632,00
	1004	Primas de Servicios	\$ 300.960,00
	1005	Primas de Navidad (HH.DD)	\$ 300.960,00
		SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 90'609.873,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	
	1020	Gastos Varios (Caja Menor)	\$ 500.000,00
		TOTAL ASAMBLEA	\$ 91'109.873,00
2.2		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.2.1		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.2.1.2		GASTOS GENERALES	
	1115	Viáticos	\$ 2'000.000,00
		TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$ 2'000.000,00
2.2.3		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.2.3.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1301	Gastos de Representación	\$ 1'000.000,00
	1304	Prima Técnica	\$ 100.000,00
		TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 1'100.000,00

ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5º de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7º del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la Actual Vigencia de 1993, así:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
1.2		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
	0409	Emergencia Nacional	\$ 52'194.404,00
	0404	Participación 5% Pensionados Caja de Previsión Social	\$ 67'833.333,40
		SUB-TOTAL CREDITO INGRESOS	\$120'027.737,40

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1993, de la siguiente manera:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.4		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3093	Canalización Arroyo los Carlos, La Iglesia, La Risota y Costa Azul Municipio de Puerto Colombia	\$ 27'222.205,00
	3094	Ejecución Obras Arroyo Grande- Cien Pesos y Peñique en el Municipio de Baranoa	\$ 24'972.199,00

ORDENANZA No 042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.2.12		CAJA DE PREVISION DEPARTAMENTAL	
2.2.12.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2307	Servicios Pesonales Especialistas	\$ 20'000.000,00
2.2.12.2		GASTOS GENERALES	
	2330	Clinicos, Hospitalarios y labor.	\$ 37'000.000,00
	2331	Suministro de Drogas	\$ 10'833.333,40
SUB-TOTAL CREDITOS CAJA DE PREVISION SOCIAL			\$ 67'833.333,40
SUBTOTAL CREDITOS			\$120'027.737,40

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la actual Vigencia Fiscal, así:

CONTRACREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.1		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
	3010	Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto de Soledad	\$ 13'975.500,00
3.1.3.2		CONSTRUCCION Y REMODELACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES	
	3084	Remodelación Planta Fisica Hospital del Niño Jesús de Barranquilla	\$ 40'000.000,00

ORDENANZA No 042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3122	Construcción Candelaria-Carretera Oriental	\$ 20'000.000,00
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS	\$ 73'975.500,00

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993, así:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1		AGUA POTABLE	
	3015	Construcción Acueducto de Manatí	\$ 13'975.500,00
3.1.3		SECTOR SALUD	
3.1.3.2		CONSTRUCCION Y REMODELACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES	
	3085	Fondos de Mantenimiento Menor de Centros y Puestos de Salud y Hospitales Locales (Con Servicios M/pios, Dpto.)	\$ 40'000.000,00

ORDENANZA No : 042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5º de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7º del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.6		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.2.6.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1603	Prima Técnica	\$ 100.000,00
2.2.6.3.		PERSONAL SINDICALIZADO	
2.2.6.3.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1701	Prima de Servicios	\$ 500.000,00
	1713	Reserva Prest. Sociales	\$ 10'000.000,00
	1714	Mesada de Jubilados	\$ 3'000.000,00
	1716	Servicios Medicos, odontológicos y Hospitalarios	\$ 1'000.000,00
	1718	Horas Extras	\$ 1'000.000,00
	1720	Cenas	\$ 500.000,00
	1721	Primas de Vacaciones	\$ 3'000.000,00
		TOTAL OBRAS PUBLICAS	\$ 19'100.000,00
2.2.9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.2.9.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2000	Sueldos	\$ 8'000.000,00
	2001	Gastos de Representación	\$ 8'100.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 16'100.000,00

ORDENANZA No 1042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAF.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.10		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2115	Viáticos y Gastos de Viajes todas las Dependencias	\$ 5'100.000,00
	2116	Compra de equipos	\$ 2'000.000,00
	2118	Materiales y Suministro	\$ 50'000.000,00
	2120	Elaboración de Estampillas	\$ 21'620.500,00
	2124	Asesorias y Contratos	\$ 6'379.500,00
		TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 85'100.000,00
2.2.12		CAJA DE PREVISION DEPARTAMENTAL	
2.2.12.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2301	Gastos de Representación	\$ 3'000.000,00
		TOTAL CAJA DE PREVISION SOCIAL	\$ 3'000.000,00
2.2.13		EMPRESA DE LICORES DEL ATLANTICO	
2.2.13.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2400	Sueldos	\$ 1'000.000,00
	2401	Gastos de Representación	\$ 1'600.000,00
	2402	Prima Técnica	\$ 950.000,00
	2406	Sueldo por Contrato	\$ 1'200.000,00
		TOTAL EMPRESA DE LICORES DEL ATLCO.	\$ 4'750.000,00

M

ORDENANZA No 0042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5g de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7g del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.14		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.2.14.2		TRANSFERENCIAS	
	2614	Pensiones y Cesantías Ex-funcionarios Dptasl.	\$ 45'000.000,00
	2615	Pensiones Ex-Obreros Obras Públicas	\$ 18'000.000,00
	2617	Cesantías Empleados del Depto.	\$ 30'000.000,00
	2622	Indemnizaciones carrera Admtiva.	\$ 20'000.000,00
		TOTAL APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$113'000.000,00
		TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$335'259.873,00
3.		INVERSIONES	
3.1		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
3.1.2.1		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION	
	3049	Proyecto Sistematización Núcleos Educativos	\$ 30'000.000,00
3.1.2.2		CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS Y COLEGIOS	
	3075	Refacción General del Colegio Bto. Masculino de Sabanalarga	\$ 40'000.000,00
3.1.2.3		PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL	
	3079-1	Casa de la Cultura de Sabanalarga	\$ 40'000.000,00
	3079-2	Casa de la Cultura de Galapa	\$ 40'000.000,00
		TOTAL EDUCACION Y CULTURA	\$ 150'000.000,00

ORDENANZA No 1042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.1.3		SECTOR SALUD	
3.1.3.1		DOTACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES	
	3064	Contrapartida Depto. Plan Prevención ETS/SIDA Minsalud.	\$ 36'000.000,00
		TOTAL SECTOR SALUD	\$ 36'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 186'000.000,00
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3117	Reparación de la Vía la Vuelta a Leña	\$ 10'000.000,00
	3131	Mantenimiento Red Vial existente Baranca-Usiacuri-Isabel López	\$ 10'000.000,00
	3132	Reparación Red Vial existente Juan Mina-Tubará-El Vaive-Piojó	\$ 60'000.000,00
	3134	Reparación de la Red Vial existente Malambo-Caracoli-Cordialidad	\$ 80'000.000,00
	3135	Ajuste Proyecto Reconstrucción Carret. Cordialidad-C/bia-la Peña	\$ 36'000.000,00
	3136	Entrada Cibarco	\$ 60'000.000,00
	3137	Pavimentación Calle 45B Entre Cras 3a y 8a El Santuario	\$ 80'000.000,00
	3138	Sello de Vías Base FAC-Malambo	\$ 30'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO ECONOMICO	\$366'000.000,00

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ORDENANZA No 042

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

ORDENA:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.3		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1		DEPARTAMENTAL	
	3163	Recursos Fisicos	\$ 60'000.000,00
	3164	Recursos Administrativos	\$ 8'740.127,00
	3165-2	Intercomunicación Sistemas de Salud Sector Central-IDTTA	\$ 44'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 112'740.127,00
3.4		OTRAS INVERSIONES	
	3174	Construcción Parque Boulevard Simón Bolívar	\$ 200'000.000,00
		TOTAL INVERSIONES	\$ 864'740.127,00
		TOTAL CREDITOS	\$ 1.200'000.000,00

ARTICULO SEPTIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN BARRANQUILLA, A LOS

[Signature]
ADELBERTO BERRAZO MORALES
Presidente
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
BARRANQUILLA

[Signature]
CARLOS JULIO MANZANO
Vice-Presidente
REPUBLICA DE COLOMBIA
VICE-PRESIDENCIA
BARRANQUILLA

[Signature]
FRANK FERRER SANDOVAL
Secretario General
BARRANQUILLA

ABRAHAM JUAN MOLINA
Segundo Vice-Presidente

Sanción al repaldo.....

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la Actual Vigencia de 1993, así:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
1.2		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
	0409	Emergencia Nacional	\$ 52'194.404,00
	0404	Participación 5% Pensionados Caja de Previsión Social	\$ 67'833.333,40
		SUB-TOTAL CREDITO INGRESOS	\$120'027.737,40

ARTICULO SEGUNDO: Acrédítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1993, de la siguiente manera:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.4		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3093	Canalización Arroyo los Carlos, La Iglesia, La Risota y Costa Azul Municipio de Puerto Colombia	\$ 27'222.205,00
	3094	Ejecución Obras Arroyo Grande- Cien Pesos y Peñique en el Municipio de Baranoa	\$ 24'972.199,00

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidad en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política , en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.2.12		CAJA DE PREVISION DEPARTAMENTAL	
2.2.12.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2307	Servicios Pesonales Especialistas	\$ 20'000.000,00
2.2.12.2		GASTOS GENERALES	
	2330	Clínicos, Hospitalarios y labor.	\$ 37'000.000,00
	2331	Suministro de Drogas	\$ 10'833.333,40
SUB-TOTAL CREDITOS CAJA DE PREVISION SOCIAL			\$ 67'833.333,40
SUBTOTAL CREDITOS			\$120'027.737,40

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico, para la actual Vigencia Fiscal, así:

CONTRACREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.1		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
	3010	Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto de Soledad	\$ 13'975.500,00
3.1.3.2		CONSTRUCCION Y REMODELACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES	
	3084	Remodelación Planta Física Hospital del Niño Jesús de Barranquilla	\$ 40'000.000,00

Est

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidad en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3122	Construcción Candelaria-Carretera Oriental	\$ 20'000.000,00
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS	\$ 73'975.500,00

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993, así:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1		AGUA POTABLE	
	3015	Construcción Acueducto de Manatí	\$ 13'975.500,00
3.1.3		SECTOR SALUD	
3.1.3.2		CONSTRUCCION Y REMODELACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES	
	3085	Fondos de Mantenimiento Menor de Centros y Puestos de Salud y Hospitales Locales (Con Servicios M/pios, Dpto.)	\$ 40'000.000,00

Edw

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidad en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.2.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3127	Inversiones Obras Civiles y Sector Educativo Departamento	\$ 20'000.000,00
		SUB-TOTAL CREDITOS	\$ 73'975.500,00

ARTICULO QUINTO: Contracredite el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1.993, así:

CONTRACREDITO

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.2.10		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2117	Servicios Públicos	\$ 110'000.000,00
	2141	Servicios Públicos (Acumulados Vigencias Anteriores)	\$ 90'000.000,00
	2142	Deuda Pública Financiera y Lab.	\$ 1.000'000.000,00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 1.200'000.000,00

ARTICULO SEXTO: Con cargo al Artículo Anterior, Acredite el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia de 1993, así:

Cal

12

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5º de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7º del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1001	Sueldo Básico (Dietas)	\$ 29'340.714,00
	1002	Gastos de Rep. (HH.DD)	\$ 52'157.607,00
	1003	Primas de Salud (HH.DD)	\$ 8'509.632,00
	1004	Primas de Servicios	\$ 300.960,00
	1005	Primas de Navidad (HH.DD)	\$ 300.960,00
		SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 90'609.873,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	
	1020	Gastos Varios (Caja Menor)	\$ 500.000,00
		TOTAL ASAMBLEA	\$ 91'109.873,00
			=====
2.2		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.2.1		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.2.1.2		GASTOS GENERALES	
	1115	Viáticos	\$ 2'000.000,00
		TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$ 2'000.000,00
			=====
2.2.3		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.2.3.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1301	Gastos de Representación	\$ 1'000.000,00
	1304	Prima Técnica	\$ 100.000,00
		TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 1'100.000,00
			=====

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5º de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7º del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.6		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.2.6.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1603	Prima Técnica	\$ 100.000,00
2.2.6.3.		PERSONAL SINDICALIZADO	
2.2.6.3.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1701	Prima de Servicios	\$ 500.000,00
	1713	Reserva Prest. Sociales	\$ 10'000.000,00
	1714	Mesada de Jubilados	\$ 3'000.000,00
	1716	Servicios Medicos, odontológicos y Hospitalarios	\$ 1'000.000,00
	1718	Horas Extras	\$ 1'000.000,00
	1720	Cenas	\$ 500.000,00
	1721	Primas de Vacaciones	\$ 3'000.000,00
		TOTAL OBRAS PUBLICAS	\$ 19'100.000,00
			=====
2.2.7		UNIDAD DE AGUAS	
2.2.7.1		SERVICIOS PERSONALES	
	1803	Prima Técnica	\$ 100.000,00
		TOTAL UNIDAD DE AGUAS	\$ 100.000,00
			=====
2.2.9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.2.9.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2000	Sueldos	\$ 8'000.000,00
	2001	Gastos de Representación	\$ 8'100.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 16'100.000,00
			=====

EW

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidad en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política , en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.14		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.2.14.2		TRANSFERENCIAS	
	2614	Pensiones y Cesantías Ex-funcionarios Dptasl.	\$ 45'000.000,00
	2615	Pensiones Ex-Obreros Obras Públicas	\$ 18'000.000,00
	2617	Cesantías Empleados del Depto.	\$ 30'000.000,00
	2622	Indemnizaciones carrera Admtiva.	\$ 20'000.000,00
		TOTAL APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$113'000.000,00 =====
		TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$335'259.873,00 =====
3.		INVERSIONES	
3.1		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUACION Y CULTURA	
3.1.2.1		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION	
	3049	Proyecto Sistematización Núcleos Educativos	\$ 30'000.000,00
3.1.2.2		CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS Y COLEGIOS	
	3075	Refacción General del Colegio Bto. Masculino de Sabanalarga	\$ 40'000.000,00
3.1.2.3		PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL	
	3079-1	Casa de la Cultura de Sabanalarga	\$ 40'000.000,00
	3079-2	Casa de la Cultura de Galapa	\$ 40'000.000,00
		TOTAL EDUCACION Y CULTURA	\$ 150'000.000,00 =====

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.1.3		SECTOR SALUD	
3.1.3.1		DOTACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES	
	3064	Contrapartida Depto. Plan Prevención ETS/SIDA Minsalud.	\$ 36'000.000,00
		TOTAL SECTOR SALUD	\$ 36'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 186'000.000,00
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3117	Reparación de la Vía la Vuelta a Leña	\$ 10'000.000,00
	3131	Mantenimiento Red Vial existente Baranoa-Usiacurí-Isabel López	\$ 10'000.000,00
	3132	Reparación Red Vial existente Juan Mina-Tubará-El Vaive-Piojó	\$ 60'000.000,00
	3134	Reparación de la Red Vial existente Malambo-Caracolí-Cordialidad	\$ 80'000.000,00
	3135	Ajuste Proyecto Reconstrucción Carret. Cordialidad-C/bia-la Peña	\$ 36'000.000,00
	3136	Entrada Cibarco	\$ 60'000.000,00
	3137	Pavimentación Calle 45B Entre Cras 3a y 8a El Santuario	\$ 80'000.000,00
	3138	Sello de Vías Base FAC-Malambo	\$ 30'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO ECONOMICO	\$366'000.000,00

can

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.3		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1		DEPARTAMENTAL	
	3163	Recursos Físicos	\$ 60'000.000,00
	3164	Recursos Administrativos	\$ 8'740.127,00
	3165-2	Intercomunicación Sistemas de Salud Sector Central-IDTTA	\$ 44'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 112'740.127,00
3.4		OTRAS INVERSIONES	
	3174	Construcción Parque Boulevard Simón Bolívar	\$ 200'000.000,00
		TOTAL INVERSIONES	\$ 864'740.127,00
		TOTAL CREDITOS	\$ 1.200'000.000,00

ARTICULO SEPTIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN BARRANQUILLA, A LOS

ADALBERTO MERCADO SERGE
Presidente

CARLOS JULIO MANZANO
Primer Vice-Presidente

ABRAHAM JUAN MOLINA
Segundo Vice-Presidente

ERMITH PARDO SANDOVAL
Secretario General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, 29 de junio de 1994

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. HUMBERTO ROJAS BOLA
Presidente
E. S. D.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Departamental ha venido adelantando intensas gestiones encaminadas a lograr la Departamentalización del sector salud. Desde 1991, cuando se inició la reestructuración del entonces llamado Servicio Seccional de Salud, el presupuesto sectorial ha debido supeditarse a las políticas que para su elaboración fija el Ministerio de Salud; la Vigencia Fiscal de 1994 no ha sido la excepción, sin embargo, se ha logrado por primera vez que el presupuesto sectorial haya sido incluido en el presupuesto de la Administración Departamental Central bajo el compromiso de que la Administración respetaría los cambios que el Ministerio de Salud introdujese al aprobar, en el ejercicio de sus competencias, el correspondiente presupuesto sectorial para el Departamento del Atlántico.

En el avanzado estado en que se encuentra el proceso de Departamentalización se hace necesario entonces ajustar el presupuesto originalmente aprobado por la Honorable Asamblea Departamental, tomando en consideración además de lo aprobado por el Ministerio como Presupuesto Sectorial, las mecánicas presupuestales que establece el Código Fiscal del Departamento del Atlántico en lo referente a reajero o reducción de rentas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

En la medida en que el Ministerio ha sugerido reconsiderar los niveles previstos originalmente para algunas rentas, el proceso de ajuste será extremadamente complejo y se ha proyectado ejecutar en varias etapas, así:

- 1.- De acuerdo a lo previsto por los Artículo 159 y 164 del Código Fiscal del Departamento del Atlántico el Gobernador expedirá un Decreto que reducirá las rentas de acuerdo a lo sugerido por el Ministerio de Salud; como contraparte, se congelaran partidas hasta tanto se redefinan fuentes de financiamiento, lo cual se espera suprir mediante esta ordenanza.

- 2.- Deberán luego reaforzarse las rentas de Impuestos a las ventas de Cerveza (8%), la cual (Ver anexo No. 1) se ha comportado en forma excelente y es de destinación específica, así como la de Ventas de Bienes y Servicios en Salud, también de destinación específica. Para esto último, y en la medida en que no existen precedentes presupuestales se adoptará lo sugerido por el Ministerio de Salud.

- 3.- En la medida en que el servicio de deuda previsto en la Ordenanza 000006 de 1994 se debe reprogramar de acuerdo al cronograma de desembolsos, se ha encontrado que una suma del orden de los DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.000,00 m/c) (Ver anexo No. 2) es susceptible de ser liberado de destinación y se considera como lo más adecuada e inmediata fuente de financiamiento para completar las partidas a que hubiere lugar.

Como puede verse por la complejidad y diversidad de los actos Administrativos involucrados, esta Secretaría ha decidido solicitar a la Honorable Asamblea Autorizaciones a la Administración Departamental para emitir Decretos Ordenanzas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

de ajuste al presupuesto; ahora bien, la Ordenanza que sometemos a consideración de ustedes especifica la naturaleza de los actos administrativos a emitir por parte del Gobernador establece limites y estimativos a las cuantias de las modificaciones presupuestales a realizar.

La Secretaria de Hacienda espera asi hacer total claridad sobre los ajustes que se introducirán al presupuesto del sector Salud para 1994, expresar que las autorizaciones solicitadas no constituyen deseo de proceder discrecionalmente en tan delicado asunto pero, de otra parte, que la complejidad de las operaciones a ejecutar y su cronograma de realización impiden presentar una ordenanza tradicional con equilibrio crédito-contracréditos.

La concreción de un presupuesto ajustado a los lineamientos del Ministerio de Salud es de vital importancia para lograr que en 1995 los Atlánticenses logremos manejar con autonomía un sector de tanta trascendencia como es el de Salud. A ello colaborará en forma invaluable la presente Ordenanza.

Cordialmente,


EDUARDO DE LA HOZ VINÁS
SECRETARIO DE HACIENDA
Departamento del Atlántico



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
P R E S I D E N C I A

Aprobado 2º Debate 28
NOV 8/93
3º debate
NOV 9/93

Barranquilla, Noviembre 5 de 1993

Señores
HONORABLES DIPUTADOS
Asamblea Departamental del
Atlántico

Ref: Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

Revisado el proyecto de la referencia en su aspecto legal, los soportes allí citados son los pertinentes para el proyecto que se discute.

Acompañan al proyecto el certificado de disponibilidad presupuestal, de las apropiaciones que se van a trasladar; expedido por la Contraloría Departamental. Existe también el fundamento legal de los nuevos ingresos propuestos en el proyecto, ingresos de destinación específica Capítulo 1.2. Ingresos de destinación específica artículo 0409 Emergencia nacional \$52.194.404,00.

Artículo 0404 Participación 5% pensionados Caja de Previsión Social \$67.833.333,40.

Subtotal créditos ingresos nuevos \$120.027.737,40
ingresos que tienen igual gastos así:

Capítulo 3. INVERSIONES

3.1.4 Sector atención y prevención de desastres.

Artículo 3093 Canalización Arroyo los carlos, la iglesia, la risota y costa azul municipio de Puerto Colombia. \$27.222.205,00

3094 Ejecución Obras Arroyo grande, cien pesos y peñique en el municipio de Baranoa. \$249.992.199,00.-

Capítulo 2.2 GOBIERNO DEPARTAMENTAL



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
P R E S I D E N C I A

No.2

	2.2.12	Caja de Previsión Departamental	
	2.2.12.1	Servicios Personales	
Artículo	2307	Servicios personales especialista	\$20.000.000
	2.2.12.2	Gastos Generales	
Artículo	2330	Clínicas, Hospitales y Laboratorios	\$37.000.000
	2331	Suministro de drogas	\$10.833.333,40
		Subtotal Créditos.-	\$120.027.737,40

El resto del articulado del proyecto, está equilibrado en su parte contable; en lo referente a contracréditos y créditos.

Se recomienda hacer una modificación en los créditos propuestos capítulo 2.2.7 Unidad de Aguas.

Subcapítulo 2.2.7.1 Servicios personales.

Artículo	1803	Prima técnica	\$100.000
----------	------	---------------	-----------

En el sentido de suprimir dicha partida. Adicionando dicha partida en el capítulo. 2.2.10 Secretaría de Hacienda
2.2.10.2 Gastos personales.

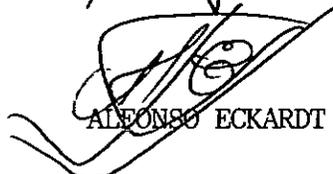
Artículo	2115	Víaticos y Gastos de Viajes Todas las dependencias	\$5.100.000
		TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	\$85.100.000

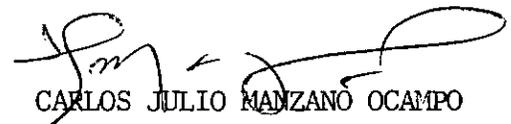
por todo lo anterior apruébese el informe de comisión, y abrasele segundo debate al proyecto.

VUESTRA COMISION


ADALBERTO MERCADO MORALES


HECTOR AMARIS PIÑERES


ALFONSO ECKARDT


CARLOS JULIO MANZANO OCAMPO


HAROLD MARTINEZ PATRON

HUMBERTO ROJAS BULA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA GENERAL

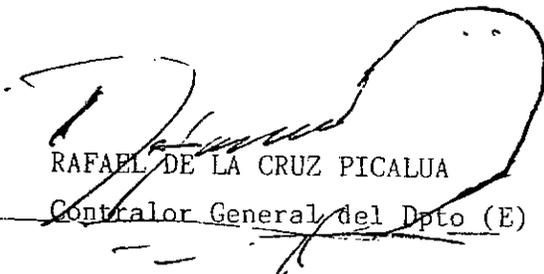
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 0020

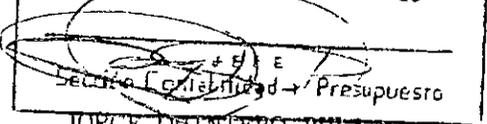
Los suscritos Contralor General del Dpto y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 187 CF, a solicitud del Secretario de Hacienda del Dpto, según oficio de 30 Septiembre de 1.993.

CERTIFICAN ;

La Disponibilidad de una partida de \$33.916.666.70, recibida como Ingresos Extraordinarios por concepto del 5% de aportes de los pensionados de las mesadas canceladas con recursos del Crédito, suma ésta no incluida en el Presupuesto de la Entidad para la actual vigencia Fiscal de 1.993.

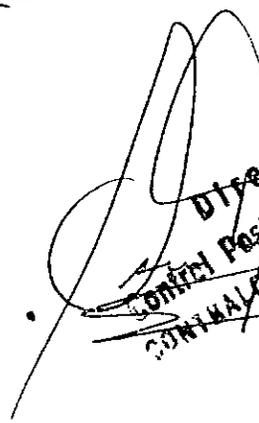
Se expide la presente certificación en B/quilla a los 07 día del mes de Octubre de 1.993.


RAFAEL DE LA CRUZ PICALUA
Contralor General del Dpto (E)

CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO


JORGE QUINTERO BULA
Jefe Contabilidad y Presupuesto

Patricia P.-


Dirección
Control Pasivo y Selectivo
CONTRALORIA DEL ATLANTICO





DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 0021

Los suscritos Contralor General del Dpto y el Jefe de Contabilidad y Pre supuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de las facultades que les confiere el articulo 187 del CF, a solicitud del Secretario de Hacienda del Dpto, según oficio de fecha 04 Octubre de 1993.

C E R T I F I C A N ;

La disponibilidad de una partida de \$13.975.500.00, correspondiente artículo Presupuestal, que según análisis del Plan de Inversiones del Dpto - del Atlántico, para la actual vigencia de 1993, se ha determinado su modificación y ajuste de acuerdo a las prioridades de los diferentes proyectos de disponibilidad de recursos para su implementación.

La partida correspondiente se relaciona a continuación:

C O N T R A C R E D I T O S

CAP.	ART.	NOMBRE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1.		AGUA POTABLE	
	3010	Optimización y ampliación del Sistema de Acueducto de Soledad.	\$13.975.500.00
			\$13.975.500.00

Se expide la presente certificación en B/quilla a los 07 días del mes de Octubre de 1.993.

RAFAEL DE LA CRUZ PICALUA
Contralor General del Dpto (E)%

CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Jefe de Contabilidad y Presupuesto

OSMAN TORRENEGRA PERAZANDA
Director Gral del Control Posterior y Selectivo.
Sección de Inversión
Control Posterior y Selectivo
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO





[Empty box for office number]

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 0022

Los suscritos Contralor General del Dpto y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de las facultades que les confiere el artículo 187 del CF, a solicitud del Secretario de Hacienda del Dpto, según oficio de fecha 04 de Octubre de 1.993.

CERTIFICAN ;

La disponibilidad de una partida de \$27.222.205.= recibida con fecha 14 de Septiembre de 1.993, por la Tesorería General correspondiente a un giro del Gobierno Nacional, para ser abonados a la Cuenta Corriente del comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres "FONDOS OFICIALES ESPECIALES".

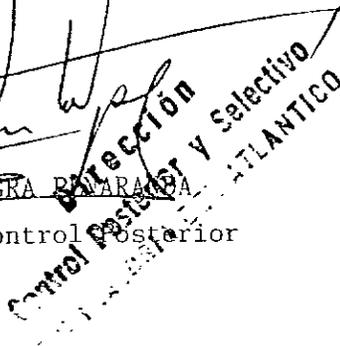
Se expide la presente certificación en B/quilla a los 07 días del mes Octubre 1.993.

[Signature]
RAFAEL DE LA CRUZ PICALUA
Contralor General del Dpto (E)



JORGE QUINTERO BULA
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

[Signature]
OSMAN TORRENEGRA BARRANCO
Director de Control Posterior y Selectivo.-



Patricia P.-





DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 0024

Los suscritos Contralor General del Departamento y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de sus facultades que le confiere el artículo No 187 del Código Fiscal, a solicitud del Secretario de Hacienda, según oficio de fecha 12 Octubre de 1.993,.

CERTIFICAN

La disponibilidad de una partida de \$1.200.000.000.=, con el fin de presentar un proyecto de Ordenanza, me diante el cual se efectuan unas traslaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Atlántico, por la actual vigencia de 1.993, con el fin de ajustar varios artículos insuficientes para suplir gastos de la Administración en la presente vigencia.

Los artículos a Contracreditar son los siguientes:

CAP	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.10		Secretaría Hacienda	
2.2.10.2		Gastos Generales	
	2117	Servicios Públicos	\$110.000.000.=
	2141	Servicios Públicos	
		(Acum. Vigencias anteriores)	90.000.000.=
	2142	Deuda Pública Financiera y Laboral.	1.000.000.000.=
			<u>1.000.000.000.=</u>
			\$ 1.200.000.000.=

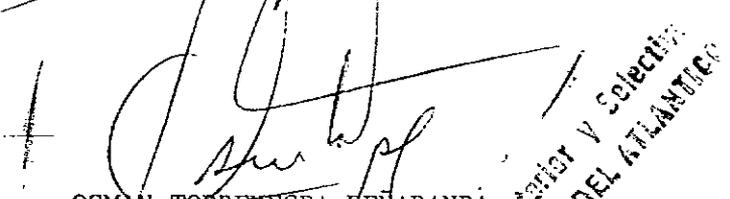
Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 15 días del mes de Octubre 1.993.


 MIGUEL SALOMÓN CALVANO
 Contralor General del Dpto

CONTRALORIA GENERAL
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

 Sección Contabilidad y Presupuesto

JORGE QUINTERO BULA
 Jefe Contabilidad y Presupuesto


 OSMAN TORRENEGRA VENARANDA
 Jefe de Control Posterior Selectivo.-
 CONTROL POSTERIOR Y SELECTIVO
 CONTRALORIA DEL ATLANTICO





[Empty box for office number]

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 0026

Los suscritos Contralor General del Departamento y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de las facultades que le confiere el artículo 187 del C.F., a solicitud del Secretario de Hacienda (E), según oficio de fecha 27 de Octubre 1.993.

C E R T I F I C A N ;

La disponibilidad de una partida de \$33.916.666.70, recibidos por la Caja - de Previsión Social Departamental como ingresos extraordinarios por concepto del 5% de la Tercera y última cuota de aportes de los pensionados de la mesa da cancelada con recursos de crédito, suma ésta no incluida en el Presupuesto de esa entidad, para la actual vigencia fiscal de 1.993.

Se expide la presente Certificación en Barranquilla a los 29 días del mes de Octubre de 1.993.

MIGUEL SALOMON CALVANO
Contralor General del Dpto

CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Jefe
Sección Contabilidad y Presupuesto

JORGE QUINTERO BULA
Jefe Contabilidad y Presupuesto

OSMAN TORRENEGRA PEÑA RAMBA
Director Control Posterior y Selectivo.

DIRECTOR
CONTROL POSTERIOR Y SELECTIVO
CONTRALORIA DEL ATLANTICO

Patricia P.-





DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRALORIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.0027

Los suscritos Contralor General del Dpto , y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de la Contraloría General del Dpto, en uso de las facultades legales que le confiere el C.F., en el artículo 187 a solicitud del Secretario de Hacienda (E), según oficio del 27 de Octubre de 1.993.

CERTIFICAN;

La disponibilidad de una partida de \$60.000.000.00, con el fin de presentar un proyecto de Ordenanza sobre traslados presupuestales que sería presentado a la Honorable Asamblea Departamental.

Los artículos a Contracreditar son los siguientes:

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Detalle</u>	<u>Valor</u>
3.		Inversiones	
3.1.3.2.		Construcción y remodelación centros y puestos de salud y Hospitales	
	3084	Remodelación planta Física Hospital Niño Jesús Blla.	\$40.000.000.00
3.2.1.1.		Infraestructura Vial	
	3122	Construcción Candelaria Carretera Oriental.	20.000.000.00
			<u>\$60.000.000.00</u>

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 29 días del mes de Octubre de 1.993.

Miguel Salomón Calvano
MIGUEL SALOMON CALVANO
Contralor General del Dpto

CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JORGE QUINTERO BULA
Jefe Contabilidad y Presupuesto

Osman Torreblanca Penaranda
OSMAN TORREBLANCA PENARANDA
Director Control Posterior y Selectivo.-
DIRECCION Y SELECTIVO
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Patricia P.-





[Empty box for office number]

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA GENERAL

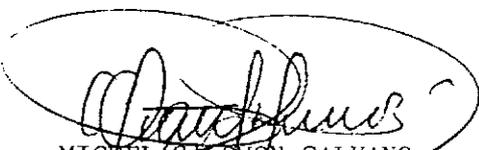
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 0028

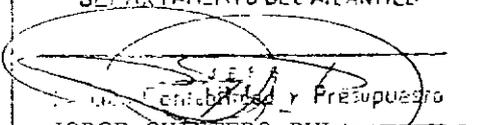
Los suscritos Contralor General del Departamento y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 187 del C.F., a solicitud del Secretario de Hacienda (E), según oficio del 27 de Octubre de 1.993.

CERTIFICAN ;

La disponibilidad de una partida de \$24.972.199.00, recibida el día 7 de - Octubre por el Gobierno Nacional para ser abonados, a la cuenta corriente del comité regional para la Prevención y Atención de Desastres Fondos Oficiales Especiales, correspondiente a un primer desembolso del 50% del aporte aprobado, para apoyar la Ejecución de los Arroyos Grande, Cien Pesos y Peñique en el municipio de Baranoa.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 29 días del mes de Octubre de 1.993.


MIGUEL SALOMON CALVANO
Contralor General del Dpto

CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Jorge Quintero Bula
Jefe de Contabilidad y Presup.;


OSMAN TORRENEGRA ESPARANDA
Director General Control Posterior y Selectivo
CONTRALORIA DEL ATLANTICO

Patricia P.-

